



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 25 NOV 2025

DECRETO N° 2761

VISTOS:

El memorándum N° 150, de fecha 21 de noviembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Sección de Contabilidad, solicitando gestión de devolución de derechos pagados a nombre de la Inmobiliaria Nueva Umbrales de la Serena SPA, por concepto de pago de derechos de división predial, cobro asociado a la Ley de Copropiedad; el correo electrónico, de fecha 18 de noviembre de 2025, del Director de Obras Municipales al Director de Administración y Finanzas; que indica que valor de los derechos pagados por el contribuyente están determinados por otro orden asociado a la Ley de Copropiedad; la reunión por Ley del Lobby, folio N°MU126AW1923185, de fecha 07 de octubre de 2025; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N° 150, de fecha 21 de noviembre de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas, solicitó al Departamento de Finanzas, la devolución del dinero enterado por la Inmobiliaria Nueva Umbrales de la Serena SPA a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de derechos de división lote, señalando como fundamento que existió un error en el cobro de dichos derechos, correspondientes a Expediente N°1039/2022.

2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento del interesado, presentado mediante audiencia Ley del Lobby, folio N°MU126AW1923185, de fecha 07 de octubre de 2025, presidida por la autoridad edilicia.

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, la Inmobiliaria Nueva Umbrales de la Serena SPA, pagó la suma de \$50.177.712 con fecha 15 de junio de 2023.

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Inmobiliaria Nueva Umbrales de la Serena SPA.
RUN	77.626.502-0.
MONTO	\$50.177.712.
CONCEPTO	Permiso de subdivisión.
MOTIVO	Cobro erróneo de la Dirección de Obras Municipales.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Cheque.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico _____ por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.999.000.000, por la cantidad de \$50.177.712.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones
- HDG/HMV/MBV/CPR/DGA/dga. -

